



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 469 -2023-GORE-ICA/GR

Ica, **18 DIC. 2023**

Visto, el INFORME N° 060-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH/JMHH de fecha 11 de diciembre de 2023, sobre la relación del personal activo que perciben por concepto de Incentivos laborales correspondientes al mes de diciembre del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE; la cantidad de **S/. 224,307.98 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 98/100 SOLES)**; correspondiente al mes de diciembre presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	N° DE PLANILLA
META 0022	S/. 25,234.20	00170/0000-042
META 0025	S/. 4,293.82	00171/0000-042
META 0026	S/. 6,221.70	00172/0000-042
META 0027	S/. 7,653.70	00173/0000-042
META 0028	S/. 35,031.94	00174/0000-042
META 0030	S/. 3,913.70	00175/0000-042
META 0031	S/. 7,827.40	00176/0000-042
META 0032	S/. 7,813.70	00177/0000-042
META 0034	S/. 15,097.10	00178/0000-042
META 0036	S/. 72,411.50	00179/0000-042
META 0043	S/. 5,139.92	00180/0000-042
META 0044	S/. 8,413.70	00181/0000-042
META 0045	S/. 12,826.50	00182/0000-042
META 0046	S/. 4,961.70	00183/0000-042
META 0097	S/. 7,467.40	00184/0000-042
TOTAL	224,307.98	



Gobierno Regional de Ica



Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE la cantidad de **S/. 224,307.98 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON 98/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto de la Especifica 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL